



Tarifas

Versión 1.2
20 de noviembre de 2019

El presente documento presenta las tarifas aplicables a los siguientes servicios de suministro de datos ofrecidos por BME Regulatory Services a partir del 2 de diciembre de 2019:

- Sistema de Información Autorizado – SIA (*transaction reporting*)
- Servicio de Comunicación de Operaciones realizadas en mercados regulados y sistemas multilaterales de negociación de BME a CNMV – STR (*transaction reporting*)
- Agente de Publicación Autorizado – APA
 - Publicación de informes de operaciones (*trade reporting*)
 - Publicación de cotizaciones en firme de internalizadores sistemáticos

La información se muestra con arreglo al siguiente orden:

1. Comunicación de operaciones al Sistema de Información Autorizado (SIA)
2. Comunicación de operaciones realizadas en mercados regulados y sistemas multilaterales de negociación de BME a CNMV (STR)
3. Envío de operaciones al Agente de Publicación Autorizado (APA)
4. Publicación de cotizaciones en firme de Internalizadores Sistemáticos (IS)
5. Sesiones/conexiones FIX
6. Usuarios del cuadro de mando (*dashboard*)
7. Descuentos

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que en su caso resulte de aplicación.

Todas las tarifas serán objeto de facturación mensual salvo que expresamente se determine lo contrario.

Las tarifas que se han establecido son no discriminatorias, atienden a las prácticas comerciales aceptadas, y en ningún caso se han establecido tomando en consideración relaciones con empresas con las que BME RS pueda tener vínculos estrechos.

1. Comunicación de operaciones al Sistema de Información Autorizado (SIA BME)

La comunicación de operaciones al Sistema de Información Autorizado se cobrará en función del número de operaciones mensuales comunicadas al servicio y por entidad legal (LEI), de conformidad con la siguiente escala:

SIA BME	
Nº OPERACIONES	TARIFA MENSUAL (EUR)
Hasta 3.000	550 EUR
3.001 a 15.000	715 EUR
a partir de 15.001	880 EUR

Cada una de las escalas será aplicada de forma no acumulativa.

2. Comunicación de operaciones realizadas en mercados regulados y sistemas multilaterales de negociación de BME a CNMV (STR)

La tarifa a aplicar por la prestación del servicio de comunicación de operaciones STR se cobrará en función del número de operaciones comunicadas por cada Miembro del correspondiente Mercado, con arreglo al siguiente desglose:

- Comunicación de operaciones a CNMV: 0,01 EUR por operación comunicada, entendiéndose como tal cada una de las negociaciones ejecutadas en los mercados regulados y sistemas multilaterales de negociación de BME, así como las asignaciones a clientes de dichas operaciones.
- La tarifa a aplicar por cada operación que se comunique a la CNMV en una fecha posterior al siguiente día hábil a la fecha de ejecución de la operación será de 0,02 EUR.
- La tarifa a aplicar por las extracciones especiales de información relacionada con el servicio de comunicación de operaciones a la CNMV será de 0,02 EUR por operación.
- Mínimo mensual de 500 EUR para Renta Variable, 500 EUR para Derivados, y 250 EUR para Renta Fija.

3. Envío de operaciones al Agente de Publicación Autorizado (APA BME)

El envío de operaciones al servicio de Agente de Publicación Autorizado se cobrará en función del número de operaciones mensuales enviadas al servicio y por entidad legal (LEI), de conformidad con la siguiente escala:

APA BME	
Nº OPERACIONES	TARIFA MENSUAL (EUR)
Hasta 3.000	550 EUR
3.001 a 15.000	715 EUR
a partir de 15.001	880 EUR

Cada una de las escalas será aplicada de forma no acumulativa.

4. Publicación de cotizaciones en firme de Internalizadores Sistemáticos (IS BME)

La publicación de cotizaciones en firme de las entidades consideradas Internalizador Sistemático tendrá un coste de 550 EUR al mes con independencia del número de cotizaciones en firme que se procesen.

5. Sesiones/conexiones FIX

Las sesiones/conexiones FIX se conceden de 2 en 2, con la intención de disponer de una sesión activa y otra de back up.

La suscripción a BME APA incluye 2 sesiones/conexiones FIX.

La suscripción al servicio de publicación de cotizaciones en firme de Internalizadores Sistemáticos incluye 2 sesiones/conexiones FIX.

Cada pareja de sesiones/conexiones adicional tendrán un coste de 100 EUR/mes.

6. Usuarios del cuadro de mando (dashboard)

La suscripción a SIA BME incluye 2 usuarios del cuadro de mando por LEI.

La suscripción a APA BME incluye 2 usuarios del cuadro de mando por LEI.

La suscripción al servicio de publicación de cotizaciones en firme de internalizadores sistemáticos incluye 2 usuarios del cuadro de mando por LEI.

Cada usuario adicional tendrá un coste de 50 EUR/mes.

7. Descuentos

- 7.1. Las entidades que se suscriban al Agente de Publicación Autorizado (BME APA) y a su vez contraten el Servicio de Información Autorizado (BME SIA) de BME Regulatory Services se verán favorecidas por un descuento del 15% sobre el importe mensual facturado por ambos servicios siempre que realicen el envío de información en ambos casos por sus propios medios.
- 7.2. Las entidades que envíen operaciones de más de dos entidades legales (LEIs) contarán con los siguientes descuentos:
- 3-5 LEIs: 40%
 - 6-10 LEIs: 50%
 - 11-15 LEIs: 65%
 - >15 LEIs: 75%
- 7.3. Los descuentos recogidos en los apartados anteriores no resultan de aplicación a las parejas de sesiones/conexiones FIX adicionales ni a los usuarios adicionales del cuadro de mando. Los importes a facturar por estos conceptos se recogen, respectivamente, en las secciones “Conexiones FIX” y “Usuarios del cuadro de mando (Dashboard)” del presente documento.